

Reactívale!

1000 jóvenes reactivando las empresas de Euskadi

PROGRAMA REACTÍVATE 1.000 JÓVENES PARA REACTIVAR LAS EMPRESAS DE EUSKADI

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Conectar a los y las jóvenes, en situación de desempleo, con las empresas vascas, para que adquieran una experiencia cualificada, que combine la integración profesional, la experiencia práctica en campos emergentes, el desarrollo personal a través de la experiencia de vivir en un entorno empresarial y la contribución a la reactivación de la economía de Euskadi.

Respondiendo a estos fines, NSF pone en marcha el **Programa ReActivaTe** de Prácticas Profesionales con una doble MISIÓN:

1. Acompañar a **jóvenes titulados/as medios y superiores** en su proceso de desarrollo profesional, mediante la adquisición de competencias en prácticas profesionales.
2. Detectar **Empresas y Organizaciones** que deseen colaborar con el programa de prácticas, incorporando jóvenes profesionales, ofreciendo un plan de formación atractivo y actuando como empresa educadora.

La base de actuación radica en el desarrollo de estancias de aprendizaje práctico en empresas, complementadas con una formación en aula, durante la formación práctica, cuyo contenido será el desarrollo de competencias transversales dirigidas a la mejora de su desarrollo profesional en los siguientes ámbitos prioritarios:

1. Economía circular
2. Modelo de Gestión Avanzada
3. Sistemas Integrados de Gestión, seguridad, prevención
4. Transformación digital en las empresas, marketing de contenidos
5. Biotecnológico, Biosanitario
6. Energético
7. Arquitectura sostenible
8. Socio-sanitario
9. Logística
10. Educativo, cultural y deportivo

COMPROMISOS PARA LA ORGANIZACIÓN/EMPRESA COLABORADORA EN EL PROGRAMA

1. Las organizaciones colaboradoras se comprometen a designar a un **tutor/a** dentro de la empresa que supervisará el correcto desarrollo de la práctica y el desempeño del joven, tanto si la práctica tiene lugar en la sede de la organización como en un formato mixto, es decir, que combine la práctica formativa presencial con la práctica virtual. NSF ofrecerá a estas personas tutoras una guía de recursos para apoyarlas en su desempeño, establecerá un plan de seguimiento con ellas.
2. El tutor/a deberá:
 - Conocer el perfil académico del becario/a.

Reactívatelo!

1000 jóvenes reactivando las empresas de Euskadi

- Dirigir y apoyar al becario/a en la realización de las tareas asignadas y poner los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo.
 - Integrar al becario/a en la vida de la empresa: acogida y presentación a los equipos, explicación de las actividades de la empresa, participación en reuniones de equipo, etc.
 - Revisar periódicamente con el becario/a el cumplimiento del plan formativo, diseñado previamente a la incorporación de éste/a a la empresa, y que podrá enriquecerse durante el curso de la práctica.
 - Llevar a cabo los 4 módulos formativos de la Escuela de Tutores/as de NSF.
3. Las organizaciones proveerán del material necesario para la práctica formativa virtual en el caso de que esta tenga lugar.
 4. Las organizaciones informarán a los/as becarios/as en materia de prevención de riesgos laborales tanto si la práctica tiene lugar en la sede de la organización como si se lleva a cabo en un formato mixto, es decir, que combine la práctica formativa presencial con la práctica virtual.
 5. Las organizaciones permitirán asistir a los y las jóvenes al itinerario de orientación previo a la beca tanto presencial como en modo on line, así como a las sesiones de seguimiento vía on line o las presenciales que tendrán lugar en nuestras oficinas, si las hubiera.
 6. El número de becarios/as en prácticas profesionales, en ningún caso podrá exceder o igualar al número de personas en plantilla de la empresa de acogida.
 7. Los/las beneficiarios/as de las prácticas profesionales realizarán una formación práctica bien en la empresa, o bien en un formato mixto que combine la práctica formativa presencial con la virtual, desempeñando funciones: previamente planificadas, relacionadas con su formación académica y debidamente tutorizadas.
 8. El "Status" de los y las jóvenes participantes del Programa será el de becarios y becarias de NSF y, por tanto, durante el período formativo quedarán sujetos a las normas de la Fundación, sin perjuicio del deber de seguimiento de las orientaciones que reciban de sus respectivos tutores en el ejercicio de su acción formativa. Los/las becarios/as, por tanto, no tendrán vinculación o relación laboral alguna con la empresa, durante el período de duración de las prácticas.

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica tendrá lugar entre el 01/07/2020 y el 31/12/2020 con una duración mínima de 4 meses y máxima de 6 meses. Máximo 7 horas diarias.

NSF, tal y como se recoge en el **Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre**, se hará cargo de la gestión de altas y bajas en la cotización en la Seguridad Social del becario/a durante su período en prácticas. Además del alta en la Seguridad Social NSF da de alta al beneficiario/a en su Mutua, por lo que se solicita encarecidamente que **cualquier baja de accidente o enfermedad, o en el supuesto de cancelación**

Reactívatelo!

1000 jóvenes reactivando las empresas de Euskadi

anticipada del Convenio de prácticas, sea comunicado a NSF el mismo día que se produzca dicha incidencia.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el caso de que el programa finalmente obtenga la aprobación y financiación del Departamento de Juventud de Gobierno Vasco, la empresa únicamente deberá aportar la partida correspondiente a la formación del tutor o tutora.

La formación de los tutores (400€+IVA) podrá ser bonificada a través de Fundae. Si el tutor/a hubiese recibido ya esta formación anteriormente en Fundación Novia Salcedo, no será necesario que vuelva a cursarla.

SOPORTE DOCUMENTAL

1. **Convenio de Colaboración** entre las partes implicadas Empresa colaboradora y NSF. Este convenio irá acompañado de otros documentos concretando aspectos económicos, plan de formación y datos para el seguimiento. Gran parte de esta información deberá facilitarse previamente a la incorporación del beneficiario/a de la práctica profesional, comprometiéndose todas las partes a su cumplimiento.
2. **Factura** en concepto de la formación de Tutores, si corresponde.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Para optar al programa, la Empresa/Organización deberá cumplimentar un formulario de oferta, detallando entre otros, los datos de empresa; el perfil de candidato/a; las tareas, así como la formación técnica y competencial que recibirá el/la joven. **No se firmará ningún convenio de prácticas profesionales sin haber recibido cumplimentado este formulario.**

CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Búsqueda de candidatos/as a través de la **bolsa de curriculums vitae de NSF**; difusión de la oferta a través tanto de la base como de la web de NSF y envío a terceras organizaciones (centros de estudios; oficinas de información juvenil, etc.)
2. Entrevistas a posibles candidatos/as por parte de NSF y envío de las personas preseleccionadas a la empresa
3. Selección del candidato/a por parte de la empresa.
4. Establecimiento de la fecha y condiciones de inicio.